

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 361874  
Número de orden de compra a modificar: 108473  
Entidad compradora: TOLIMA-ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE HONDA  
Nombre del solicitante: Bladimir PEREZ  
Proveedor: Polyflex  
Mecanismo de agregación de demanda: N/D  
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra  
Fecha: 2023-04-27 07:56:18

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103396	DOTACION 2023	CDP-1423	CDP	1423

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	KIT ASEO HOMBRE BASICO 2 PL - 2023 REF:7281920201	1402.0	Unidad	24690.00	CDP-1423	34615380.00

2	GS1 - SABANA PLANA CAMEL 144H de 135*220 PL - REF: 1445050	130.0	Unidad	28100.00	CDP-1423	3653000.00
3	GS1 - SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 120*220 PL - REF: 11445050120	130.0	Unidad	24600.00	CDP-1423	3198000.00
4	ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm ZONA 1 PL - REF: 70350820191	133.0	Unidad	22790.00	CDP-1423	3031070.00
5	GS1 - COLCHONETA CREMALLERA EN L - 80*190*13cm ZONA 1 PL - REF: 8019013	77.0	Unidad	232900.00	CDP-1423	17933300.00

#### Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	KIT ASEO HOMBRE BASICO 2 PL - 2023 REF:728192020	1402.00	Unidad	20748.00	CDP-1423	29088696.00
Editado	2	GS1 - SABANA PLANA CAMEL 144H de 135*220 PL - REF: 1445050	130.00	Unidad	23613.00	CDP-1423	3069690.00
Editado	3	GS1 - SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 120*220 PL - REF: 11445050120	130.00	Unidad	20672.00	CDP-1423	2687360.00

Editado	4	ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm ZONA 1 PL - REF: 70350820191	133.00	Unidad	19151.00	CDP-1423	2547083.00
Editado	5	GS1 - COLCHONETA CREMALLERA EN L - 80*190*13cm ZONA 1 PL - REF: 8019013	130.00	Unidad	195714.00	CDP-1423	25442820.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE DISMINUYE IVA A LOS VALORES UNITARIOS Y SE AUMENTAN CANTIDADES

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Orlando Rojas Trujillo  
 Documento: 10.161.034

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: JAIME BASTARÓN URIBE  
 Documento: 10.125.834

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004711 DEL 01 JUL 2021**

"Por la cual se realiza se termina y se hace encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 8 numeral 6 del Decreto 4151 del 03 de Noviembre de 2011 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular..."*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que mediante resolución No. 003875 de fecha 01 de septiembre de 2020, se encargó de las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda a la señora KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.942.717, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión, código 0195, clase I, adscrito al Establecimiento Carcelario de Armero Guayabal, mientras se define la situación administrativa en la que actualmente se encuentra el titular del empleo, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

Que a través de correo electrónico originado desde la cuenta, [ghumana.rviejocaldas@inpec.gov.co](mailto:ghumana.rviejocaldas@inpec.gov.co), de fecha 01 de julio de 2021, la funcionaria ANGELA MARÍA ARIAS OROZCO, adscrita a la Dirección Regional Viejo Caldas, remitió oficio suscrito por la señora Coronel (r) CLARAHIBEL IDROBO MORALES, en el cual informo a la Subdirección de Talento Humano del INPEC, que el doctor BLADIMIR PEREZ, Director del Establecimiento de Honda, presento incapacidad por el término de treinta días (30) días, comprendidos entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2021 y solicitó la posibilidad de encargar de la Dirección del Establecimiento de Honda al señor ORLANDO TRUJILLO ROJAS, Subdirector de la Cárcel de la Dorada.

RESOLUCIÓN NUMERO 004711 DE 01 JUL 2021

"Por la cual se realiza se termina y se hace encargo"

Mediana Seguridad y Carcelario de Honda, mientras se define la situación administrativa en la que actualmente se encuentra el titular del empleo.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Terminar el encargo de funciones conferido mediante Resolución No. 003875 de fecha 01 de septiembre de 2020, como Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda a la señora KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.942.717, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión, código 0195, clase I, adscrita al Establecimiento Carcelario de Armero Guayabal.

**Artículo 2.** Encargar de las funciones del empleo de Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Honda al señor ORLANDO TRUJILLO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.161.034, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión, código 0196, clase I, adscrito a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada, mientras se define la situación administrativa en la que actualmente se encuentra el titular del empleo, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

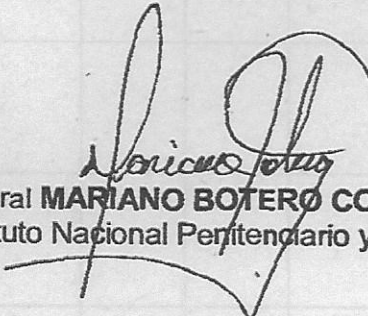
**Artículo 3.** El presente encargo de funciones no da derecho a percibir diferencia salarial por cuanto el titular del empleo, está recibiendo la remuneración correspondiente al mismo.

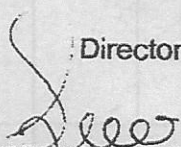
**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C. a los

01 JUL 2021

  
Mayor General **MARIANO BOTERO COY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
Doctora **LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Gabriela Alejandra Galindo L / Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Oscar Cruz  
Fecha de elaboración: 07/2021  
Archivo: C:\Users\OOCRUZO\Desktop\Actos Administrativos 2021